

BASES GALA DEPORTISTA Y CLUB DEL AÑO

1.- ANTECEDENTES.

En el año 1988 desde el Patronato Municipal de Deportes se crearon los galardones a Deportista y Club del año en nuestra ciudad. Veintiocho años después se hace necesario redactar unas nuevas bases que adapten los premios a la época actual, conservando la esencia y los pilares fundamentales que sirvieron de base para su creación.

2.- OBJETO.

El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, a través de su Delegación Municipal de Deportes, quiere premiar anualmente a aquellos deportistas, personas físicas, entidades, clubs, etc del municipio, vinculados a éste o de especial relevancia, que se hayan destacado de manera especial durante el año anterior a la celebración de la Gala del Deporte.

A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras convocará anualmente la Gala del Deporte que, salvo excepción, se celebrará dentro de los tres primeros meses del año, y que servirá para distinguir a las personas y entidades que más hayan destacado por su contribución y promoción en el deporte de la localidad.

El objeto principal de este acto es reconocer públicamente el esfuerzo, la dedicación, la entrega y, en definitiva, todos los valores que el deporte conlleva, así como que sirva de espejo para incentivar a los más pequeños y a la población en general para la práctica del deporte.

3.- CATEGORÍA DE LOS PREMIOS.

Las categorías de los premios de referencia serán las que se detallan a continuación, pudiendo incluir algún premio nuevo, no establecido en las Bases con la denominación de premio o mención especial cuando las circunstancias y el criterio del Jurado así lo estime conveniente.

Los premios a conceder serán los siguientes:

- **MEJOR DEPORTISTA DEL AÑO.**

Premiará al mejor deportista algecireño en activo en la temporada que se premia o que, aún no siendo natal de la localidad, lleve a cabo su actividad en Clubs o asociaciones locales legalmente constituidas durante gran parte de su trayectoria deportiva.

Este premio podrá quedar desierto en el supuesto de que el Jurado considere que no se han realizado méritos suficientes durante el año.

- **MEJOR CLUB DEL AÑO.**

Premiará al mejor Club de la localidad en la temporada que se premia y que se encuentre debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento.

Este premio podrá quedar desierto en el supuesto de que el Jurado considere que no se han realizado méritos suficientes durante el año.

- **LEYENDAS DEPORTIVAS.**

Por parte de la Delegación Municipal de Deportes se podrá proponer galardonar a cualquier persona, clubs deportivos o entidades de otro tipo relacionados con el mundo del deporte a la que deba reconocerse su trayectoria, sus méritos, su labor o un recuerdo a título póstumo y que sean merecedores de obtener una distinción.

El Jurado podrá proponer para su estudio las menciones que estime pertinente.

- **APOYO AL DEPORTE.**

La Delegación Municipal de Deportes propondrá el reconocimiento a una persona, empresa o entidades deportivas o de otra índole que colaboran y ayudan con sus medios humanos, materiales o económicos a la promoción y mejora del deporte en toda su extensión.

4.- CANDIDATURAS.

Podrán ser premiados los deportistas, entrenadores/monitores o directivos y clubs deportivos que hayan desarrollado su labor durante el último año en Algeciras o hayan paseado el nombre de Algeciras por España o el mundo.

Los Clubs podrán presentar su candidatura propia o la de otro Club que consideren que ha hecho méritos suficientes para obtener el galardón. Del mismo modo podrá proponer a deportistas de su propio Club o de otra entidad deportiva en las mismas circunstancias detalladas anteriormente.

Para presentar su candidatura, los Clubs deben estar debidamente inscritos en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y desarrollar su actividad en su término municipal. Por su parte, los deportistas deberán ser algecireños o estar empadronados en Algeciras.

Las propuestas se presentarán en modelo normalizado adjuntado a las presentes bases como Anexos I, y el plazo de presentación de propuestas vendrá definido por la convocatoria que a tal efecto realice anualmente la Delegación Municipal de Deportes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna presentación o la que se haya realizado fuera de plazo no se tendrá en cuenta.

Podrán proponerse candidaturas por cualquier persona física o jurídica del municipio, con lo que cualquier persona o entidad se podrá presentar libremente, debiendo cumplir los criterios de acceso relacionados con las presentes bases y utilizar el modelo normalizado adjuntado a la presente como Anexo I.

En las solicitudes se hará constar de la manera más motivada posible, además del currículum que refleje los méritos alegados, las actividades que se hayan realizado y los resultados que se hubiesen obtenido en la temporada anterior.

5.- JURADO.

El jurado estará presidido por el Teniente Alcalde Delegado de Deportes o persona en quien delegue, y formarán parte del mismo los presidentes de los clubes o asociaciones de la ciudad que cuente con acuerdos de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento a través de su Delegación Municipal de Deportes que confirmen su asistencia, un representante de cada medio de comunicación de ámbito local y los miembros políticos de la Comisión Informativa de Deportes.

A tal efecto, con antelación suficiente a la celebración de la primera reunión donde se estudiarán los méritos aportados y saldrán los clubes y deportistas nominados, se enviará comunicación por parte de la Delegación Municipal de Deportes a los clubes o asociaciones de la ciudad que cuente con acuerdos de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento a través de su Delegación Municipal de Deportes, informando de la fecha, hora y lugar de celebración de la reunión.

Se requerirá confirmación de asistencia antes de una fecha establecida e identificación del representante del club que asistirá. El Jurado de la edición en curso quedará compuesto por los miembros que hayan confirmado en plazo y hayan asistido a la primera reunión de elección de los nominados, de modo que para la convocatoria de la segunda reunión únicamente se citará a los que

hubieran asistido a la primera previa confirmación en los términos exigidos en la convocatoria.

En ningún caso podrán formar parte del Jurado aquellos clubes que no hayan contestado a la convocatoria en la forma prevista o lo hayan hecho fuera de plazo.

El Jurado estará asistido por el Jefe de Servicio de la Delegación Municipal de Deportes que será el encargado de recibir y ordenar las propuestas presentadas y la documentación que finalmente se someta a deliberación.

Para la constitución válida del Jurado será necesaria la asistencia de la mitad más uno de los miembros de la Comisión Informativa de Deportes, con independencia del número de asistentes de los restantes colectivos convocados.

Previo a la valoración de las diferentes propuestas, se procederá a la aceptación o rechazo de las mismas en función de si cumplen o no los requisitos que se establecen en las bases de los premios por parte de la Delegación de Deportes. En el caso de que alguna candidatura haya resultado rechazada por estar presentada fuera de plazo o no cumplir los requisitos de la convocatoria, se dará cuenta al Jurado para su conocimiento.

Una vez realizada esta selección se procederá a dar lectura a cada una de las candidaturas a Deportista y Club del año para debido conocimiento del Jurado. Con anterioridad a la votación se abrirá un turno de palabra por si quiere consultarse algún extremo o realizar alguna propuesta in voce por los miembros del Jurado. No obstante, y al objeto de poder estudiar detenidamente cada una de las candidaturas presentadas, este mecanismo de proposición deberá ser excepcional.

Posteriormente se procederá a la votación secreta de los tres candidatos a nominados como deportista y club del año que cada uno de los miembros del Jurado escribirá en un papel entregado al efecto e introducirán en un sobre. Los candidatos con mayor puntuación serán los nominados a Deportista y Club del año. En caso de empate en cualquiera de las modalidades, se realizará una nueva votación para las candidaturas igualadas. En caso de persistir el empate, prevalecerá el voto de calidad del Presidente.

Una vez se haya realizado el recuento, por el Sr. Presidente se comunicará a los asistentes el resultado de la votación y se le explicará el sistema de elección del Deportista y Club del año. En este sentido, los tres Deportistas y Clubs nominados serán objeto de votación pública por internet a través de la página web del Ayuntamiento, y su resultado supondrá un 40 % de la valoración. En esta votación se permitirá un único voto por cada IP.

Posteriormente, y preferiblemente el día de la Gala, se volverá a convocar al Jurado para que siguiendo el mismo método anteriormente detallado proceda a votar al Deportista y Club del año, suponiendo esta votación el 60% de la elección. El resultado de dicha votación se introducirá en un sobre lacrado, comprometiéndose todos los asistentes a no hacer comentario alguno sobre los premiados hasta que no se entreguen los galardones en la Gala del Deporte.

De cada una de las reuniones del Jurado se levantará un acta para dejar debida constancia de las mismas y será suscrita por el Sr. Presidente y el Secretario.

Cuando a juicio del Jurado, en alguna de las categorías de los premios no haya ninguna candidatura con los méritos mínimos necesarios para ser premiada, se podrá declarar desierto el premio de dicha categoría, indicando los motivos por los cuales se rechazan todas las candidaturas de la misma.

El resultado final emitido por el Jurado será inapelable salvo error meramente aritmético. No obstante, en caso de una posible omisión o llegada tarde de una candidatura correspondiente a alguna persona o entidad con méritos suficientes y que sea merecedora de una distinción en la Gala del Deporte, el Jurado se podrá reunir nuevamente a instancias de su Presidente antes de la celebración del acto de la Gala para incluirlo entre los premiados.

6.- CUMPLIMIENTO DE LAS BASES.

Las normas incluidas en las Bases de la Gala del Deporte se han de seguir por todos los miembros que forman parte del Jurado, debiendo el Secretario de este organismo velar por su cumplimiento. Igualmente aquellas otras situaciones que se puedan producir y no estén contempladas en las bases se resolverán según el criterio del Jurado.

ANEXO I

MODELO PROPUESTA CANDIDATURA PREMIOS GALA DEL DEPORTE ALGECIRAS

Don/Doña.....
....., en nombre y
representación de, con
domicilio a efectos de notificaciones en
.....
.....nº.....,localidad.....
.....,Provincia....., Código
Postal, teléfono....., correo electrónico
.....,

PROPONE

La candidatura para optar a (señalar premio)

___ Premio Mejor Deportista del año.

___ Premio mejor Club del año.

A:
Don/Doña.....
.....,con domicilio a
efectos de notificaciones en
.....nº.....,localidad.....
.....,Provincia....., Código
Postal, teléfono....., correo electrónico
....., de la Entidad
.....C/Plaza.....
.....Nº.....Loc
alidad.....Provinci
a.....Código
Postal.....Fax.....Tlfn.....
.....Correo Electrónico.....

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS. DELEGACIÓN DE DEPORTES

Argumentación del premio y breve resumen del curriculum deportivo.